

---

[Descargar](#)

Tenga en cuenta

En cumplimiento con lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 31 de 1992, la Junta Directiva del Banco de la República presenta a consideración del Honorable Congreso de la República, un informe al Congreso de la República en el cual da cuenta del comportamiento de la economía y de sus perspectivas. Este informe se presenta dos veces al año, en los meses de marzo y julio, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de inicio de las sesiones del Congreso.

Autores y/o editores

[Carrasquilla-Barrera, Alberto](#)

[Galindo-Andrade, Arturo José](#)

[Hernández-Correa, Gerardo](#)

[Maiguashca-Olano, Ana Fernanda](#)

[Soto-Losada, Carolina](#)

[Steiner-Sampedro, Roberto](#)

[Echavarría-Soto, Juan José](#)

---

---

Cumpliendo con lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 31 de 1992, la Junta Directiva del Banco de la República presenta dos veces al año, un informe al Congreso de la República en el cual da cuenta del comportamiento de la economía y de sus perspectivas. Este informe se presenta dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de inicio de las sesiones del Congreso (en los meses de marzo y julio).

Fecha de publicación

Viernes, 27 marzo 2020

La Junta Directiva del Banco de la República, de conformidad con lo previsto en el artículo 5° de la Ley 31 de 1992, presenta a consideración del Honorable Congreso de la República un informe donde se señalan los resultados macroeconómicos de 2019 y las medidas que ha tomado recientemente el Banco de la República para proveer la liquidez necesaria a la economía. Adicionalmente, se describe la composición de las reservas internacionales y su rendimiento, la situación financiera de la Entidad y sus proyecciones, y la gestión ambiental del Banco.